

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

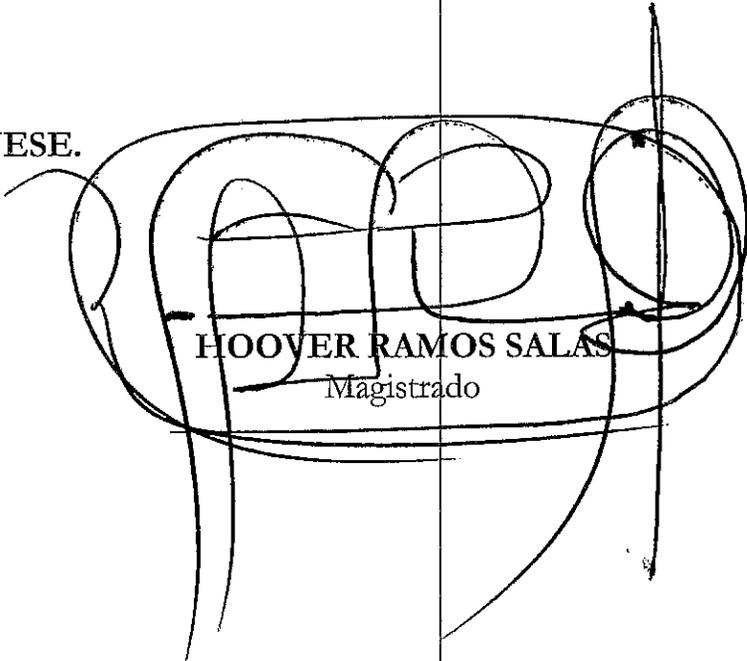
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: 44001.31.05.002.2016.00083.01.01. Ordinario Laboral. Culpa Patronal. HERN+AN
EMÍN ESPITIA RAMOS contra SOCIEDAD AGRÍCOLA DE DIBULLA.

Conforme a la constancia precedente, **señálase** el doce (12) de abril venidero a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.), para diligencia de alegaciones y decisión, acto procesal a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL. 38/EF